



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISION TERCERA O COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y DERECHOS HUMANOS

CONSTANCIA DE APROBACION EN PRIMER DEBATE

El suscrito Secretario de la Comisión Tercera o Comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el estudio del Proyecto de Acuerdo No. 047 de 4 Junio de 2013, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 087 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA". Fue aprobado con las respectivas modificaciones, por la Comisión como se registra en el Acta No. 007-13, realizada el día Veintidós (22) de Julio de 2013, en Primer Debate.

Anexo Pliego de Modificaciones.

El Secretario,

CARLOS HUMBERTO SANTOS TORRES



PONENCIA

**PROYECTO DE ACUERDO No. 047 DEL 4 DE JULIO DE 2013
"POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 087 DEL 15 DE
DICIEMBRE DE 2009 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**

CONCEJAL PONENTE: WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ

PRIMER DEBATE

Por nominación realizada por la Mesa Directiva, me correspondió presentar PONENCIA en primer debate al **PROYECTO DE ACUERDO No. 047 DEL 4 DE JULIO DE 2013**, presentada por la Bancada del Partido Liberal, Concejales *HENRY GAMBOA MEZA, URIEL ORTIZ RUIZ, JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ, NANCY ELVIRA LORA, MARTHA ANTOLINEZ GARCIA, DIONICIO CARRERO CORREA y SONIA SMITH NAVAS.*

OBJETO

El presente proyecto de acuerdo tiene como objeto principal, el de modificar el Acuerdo No. 087 del 15 de Diciembre del 2009 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL COMITÉ INTERINSTITUCIÓN CONCULTIVO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL Y LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VICTIMAS DEL ABUSO SEXUAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Dichas modificaciones están explícitas en el Artículo Segundo, con sus respectivos párrafos y el Artículo Cuarto y sus numerales; Artículo Séptimo del Proyecto de Acuerdo No. 047 del 2013.

DESARROLLO DE LA PONENCIA

Abuso Sexual. Se define como "...Contactos e interacciones entre un niño y un adulto cuando el adulto (agresor) usa al niño para estimularse sexualmente él mismo, al niño o a otra persona. El abuso sexual puede ser también cometido por una persona menor de 18 años cuándo esta es significativamente mayor que el niño (víctima) o cuando el agresor está en una posición de poder o control sobre otro."

Dentro de esta concepción de abuso sexual, destacamos las siguientes categorías:

* Abuso sexual. Cualquier forma de contacto físico con o sin acceso carnal, con contacto y sin contacto físico realizado sin violencia o intimidación y sin consentimiento. Puede incluir: penetración vaginal, oral y anal, penetración digital, caricias o proposiciones verbales explícitas.

* Agresión sexual. Cualquier forma de contacto físico con o sin acceso carnal con violencia o intimidación y sin consentimiento.

* Exhibicionismo. Es una categoría de abuso sexual sin contacto físico.

* Explotación sexual infantil. Una categoría de abuso sexual infantil en la que el abusador persigue un beneficio económico y que engloba la prostitución y la pornografía infantil. Se suele equiparar la explotación sexual con el comercio sexual infantil. Dentro de explotación sexual infantil, existen diferentes modalidades a tener en cuenta, puesto que presentan distintas características e incidencia:

- * Tráfico sexual infantil.
- * Turismo sexual infantil.
- * Prostitución infantil.
- * Pornografía infantil.

* Maltrato institucional. Cualquier legislación, programa o procedimiento, ya sea por acción o por omisión, procedente de los poderes públicos o privados y de la actuación de los profesionales al amparo en el marco de la institución, que vulnere los derechos básicos del menor, con o sin contacto directo con el niño. Se incluye la falta de agilidad en la adopción de medidas de protección o recursos.

"Los contextos en donde ocurre la violencia sexual son en los contextos familiares, por familiares cercanos del niño, el padrastro, el papa, el tío, el abuelo, muchas veces los hermanastros; otro contexto donde se presenta violencia sexual es en el marco del conflicto armado; otro escenario en donde se puede dar la explotación sexual de niños y adolescentes".

La Ley 1146 de 2007, establece que los Entes Territoriales tanto Departamentales, como Distritales y Municipales constituirán bajo la coordinación de la Secretaria de Salud y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a través de sus Regionales, Comités Interinstitucionales Consultivos para la prevención de la violencia sexual y atención de los niños, niñas y adolescentes víctimas del abuso sexual según sea su competencia.

La norma señala en el párrafo primero que en los entes territoriales, el Comité estará integrado por un representante del Ministerio Público, Comisaria de Familia y el Juez de Familia del lugar y en su defecto por el juez promiscuo municipal.

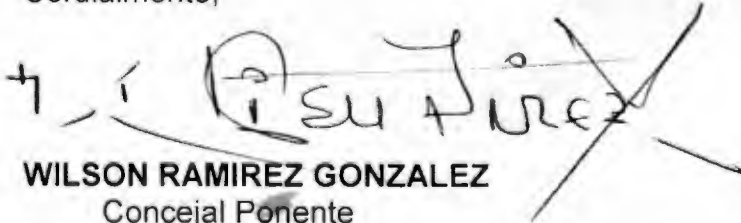
Atendiendo lo anterior se aprecia que el Acuerdo 087 de 2009, no contempló como miembro del comité al Juez de Familia de Bucaramanga, como tampoco se estipuló que el comité estuviese integrado por la Fiscalía General de la Nación o su Delegado.

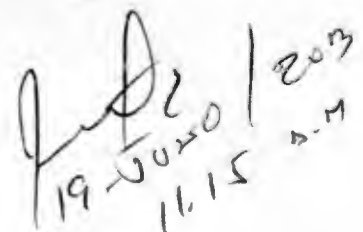
Igualmente se omitió incluir dentro del Comité Consultivo al miembro del Consejo Superior de la Judicatura o su delegado y al representante de la Asociación Colombiana de Psiquiatría, Psicología, Pediatría, Sexología, quien será elegido entre ellas por cooptación y cuya participación será rotativa de conformidad con lo dispuesto por los estatutos que regirán el consejo.

Por estas razones es necesario modificar el acuerdo 087 de 2009, en el entendido de incluirlo en el Comité Interinstitucional consultivo para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas de abusos sexual del Municipio de Bucaramanga con el fin de ajustarlo a la Ley 1146 de 2007.

Por los criterios anteriormente expuestos otorgo **PONENCIA POSITIVA** al Proyecto de acuerdo 047 del 4 de Julio de 2013 "POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 087 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2009 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Cordialmente,


WILSON RAMIREZ GONZALEZ
Concejal Ponente


19 JUNIO 2013
11.15



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISION TERCERA O COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y DERECHOS HUMANOS

INFORME DE COMISIÓN

La Comisión Tercera o de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que en reunión efectuada el 22 de Julio de 2013 a las 9:00 A.M, se llevo a cabo el estudio en Primer Debate del siguiente Proyecto de Acuerdo:

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 087 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Que para el estudio del presente Proyecto de Acuerdo asistieron los Honorables Concejales: CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ, todos ellos miembros de la Comisión Tercera y los Representantes de la Administración Municipal citados por la Comisión para la sustentación del Proyecto de Acuerdo:

Dra. LINA MARIA CALDERON, Oficina Jurídica del Concejo; Dr. JORGE VARGAS ARCINIEGAS, Subsecretario de Desarrollo Municipal; Dra. TATIANA TAVERA, Oficina Jurídica; Dra. LILIANA SERRANO, Subsecretaria de Salud.

Que verificado el quórum reglamentario y decisorio por parte del Presidente de la Comisión se dio lectura al Orden del Día el cual contenía los siguientes ítems:

ORDEN DEL DIA

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

II



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Estudio del Proyecto de Acuerdo No. 047 de 4 Junio de 2013, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 087 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

III

LECTURA DE COMUNICACIONES, PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DEL INFORME

Que después de leído el Orden del día por parte del Secretario de la Comisión el Presidente de la Comisión somete a consideración y discusión el Orden del Día, el cual es aprobado por la Comisión con Tres (3) votos positivos así: (CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

El Presidente ordena al Secretario continuar con el punto 2 del Orden del día quien procede a dar lectura al punto 2 del Orden del día:

2 -, Estudio del Proyecto de Acuerdo No. 047 de 4 Junio de 2013, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 087 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Que la ponencia del presente Proyecto de Acuerdo fue asignada por la Presidente del Honorable Concejo de Bucaramanga, al Honorable Concejal WILSON RAMIREZ GONZALEZ, en cumplimiento del Artículo 167 del reglamento interno del Concejo de Bucaramanga o Acuerdo Municipal No. 072 de 2009.

Que el Honorable Concejal Ponente, presento la Ponencia escrita favorable, la cual fue leída y escuchada por los Miembros de la Comisión Tercera.

El Presidente informa que al no encontrarse presente el ponente, se nombra ponente adhoc al H:C JHON JAIRO CLARO AREVALO , quien acepta esta mención, el presidente de la Comisión somete a consideración y discusión la Ponencia del Proyecto de Acuerdo, siendo aprobada por unanimidad por la Comisión con Tres (3) votos positivos así: (CHRISTIAN



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Que aprobada la Ponencia favorable por parte de la Comisión, el Presidente de la Comisión, ordena a la Secretaria dar lectura a la Exposición de Motivos del Proyecto de Acuerdo, siendo aprobado con Tres (3) votos positivos así: (CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Que después de Aprobada la Exposición de Motivos el Presidente ordena al Secretario continuar con el articulado del Proyecto de Acuerdo 047 del 4 de Julio de 2013 para su discusión, aprobación o desaprobación por parte de la Comisión.

Leído el artículo Primero se presenta una proposición del H.C JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ.

Cuatro (4) votos positivos así: (CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

PARA EL ARTICULO 1°: LA COMISION LO APROBO ASI:
Enumerar el articulado del presente Proyecto de Acuerdo.
Adicionar el ARTICULO PRIMERO: Modificar parcialmente el Acuerdo Municipal 087 del 15 de Diciembre de 2009.

Leído el artículo Segundo por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado con la modificación presentada con Cuatro (4) votos positivos así: (CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

PARA EL ARTICULO 2°: LA COMISION LO APROBO ASI:
ARTICULO SEGUNDO. Modifíquese el Artículo Segundo del Acuerdo Municipal 087 del 15 de Diciembre de 2009, así: “ El comité.....el resto original del proyecto de acuerdo.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

PARAGRAFO PRIMERO: El texto original del párrafo.

PARAGRAFO SEGUNDO: El texto original del párrafo.

Leído el artículo Tercero por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado con modificación con Cuatro (4) votos positivos así: (CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

PARA EL ARTICULO 3°: LA COMISION LO APROBO ASI:
ARTICULO TERCERO: MODIFIQUESE EL ARTICULO CUARTO ASI: El texto original del proyecto.

Leído el artículo Cuarto por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado con Cuatro (4) votos positivos así: (CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Terminado de leer los considerandos el Presidente de la Comisión los somete a consideración y discusión siendo aprobado con la modificación presentada con Cuatro (4) votos positivos así: (CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Leído el preámbulo es aprobado por la Comisión con las modificaciones presentadas con Cuatro (4) votos positivos así: (CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Para el Título el presidente lo somete a consideración de los concejales de la comisión es aprobado con Cuatro (4) votos positivos así: (CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Concluido el estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 047 de Julio 4 de 2013, el Presidente de la Comisión propone de acuerdo a la ley y



CONCEJO DE BUCARAMANGA

al reglamento interno de la corporación trasladarlo a la Plenaria del Honorable Concejo para que surta el segundo debate, lo cual es aprobado por unanimidad por la Comisión con Cuatro (4) votos positivos así: (CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Aprobado el Proyecto de acuerdo No. 047 de Julio 4 de 2013 el Presidente ordena a la Secretaria continuar con el siguiente punto del orden del día.

III.

LECTURA DE COMUNICACIONES, PROPOSICIONES Y VARIOS

El secretario de la Comisión informa a la Presidencia que no existe sobre la mesa de la Secretaria comunicaciones ni proposiciones, por lo tanto el tema se ha agotado.

Agotado el orden del día el Presidente de la Comisión, expresa sus agradecimientos a los miembros de la Comisión Tercera, a los representantes de la administración por su Participación en el estudio del proyecto de acuerdo y levanta la sesión de la comisión siendo las 10.40 A.M. del Día 22 de Julio de 2013.

Este informe de comisión tiene su sustento legal en los artículos 95 y 180 del Acuerdo Municipal No. 072 de Octubre 09 de 2009 o Reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga.

Presidente,

H.C. CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ

Secretario,

CARLOS HUMBERTO SANTOS TORRES



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN TERCERA O DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y DERECHOS HUMANOS

PLIEGO DE MODIFICACIONES

Proyecto de Acuerdo No. 047 de Julio 4 de 2013.

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 087 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

PARA LA PONENCIA : APROBADA LA PONENCIA POSITIVA POR LA COMISION.

PARA LA EXPOSICION DE MOTIVOS: LA COMISION LA ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

PARA EL ARTICULO 1°: LA COMISION LO APROBO ASI:
Enumerar el articulado del presente Proyecto de Acuerdo.
Adicionar el **ARTICULO PRIMERO:** Modificar parcialmente el Acuerdo Municipal 087 del 15 de Diciembre de 2009.

PARA EL ARTICULO 2°: LA COMISION LO APROBO ASI:
ARTICULO SEGUNDO. Modifíquese el Artículo Segundo del Acuerdo Municipal 087 del 15 de Diciembre de 2009, así: " El comité.....el resto original del proyecto de acuerdo.

PARAGRAFO PRIMERO: El texto original del párrafo.

PARAGRAFO SEGUNDO: El texto original del párrafo.

PARA EL ARTICULO 3°: LA COMISION LO APROBO ASI:
ARTICULO TERCERO: MODIFIQUESE EL ARTICULO CUARTO ASI: El texto original del proyecto.

PARA EL ARTICULO 4°: LA COMISIÓN LO APROBO ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

PARA LOS CONSIDERANDOS: LA COMISIÓN LOS APROBO ORIGINALES DEL PROYECTO DE ACUERDO.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

PARA EL PREÁMBULO: LA COMISION LO APROBO ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

PARA EL TITULO: LA COMISION LO APROBO ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

LA COMISION TERCERA,

JAIME ANDRÉS BELTRAN MARTINEZ

JOHN JAIRO CLARO AREVALO

CHRISTIAN ARGUELLO GOMEZ

CARLOS MORENO HERNANDEZ

CARLOS HUMBERTO SANTOS TORRES
Secretario